

G.A.08019

VIG06042017

<H>RESOLUCIÓN G.A.080/19</>

<H>VISTO</> que por Resolución G.A. No. 79/19, se dispuso la adjudicación en forma parcial a las firmas AMANECER FASHION S.A., CLAUGER S.A. y NOLLA & NOLLA CONSTRUCCIONES LTDA., de la Licitación Abreviada Y51913, cuyo objeto es el Mantenimiento de veredas en locales comerciales pertenecientes a la Gerencia de División Comercial Interior, por el monto de \$ 4:930.346,36, (impuestos incluidos);-----

<H>RESULTANDO </> que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, por no contar con disponibilidad presupuestal;-----

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I)</> que el Rubro 2 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;-----

<H>II) </>que<H> </>la compra es necesaria a efectos de dar cumplimiento con exigencias de las Intendencias, Juntas Departamentales y Alcaldes, que ya han intimado a UTE a realizar las reparaciones objeto de la presente compra;-----

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente División Abastecimientos y Servicios por Resolución N° 11.-447 del 1/04/11;

<H>SE RESUELVE;</>

-<H>, ,Reiterar </> el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 26.02.2019. JAVIER SAN CRISTOBAL